

INFORME DE COMISARIO

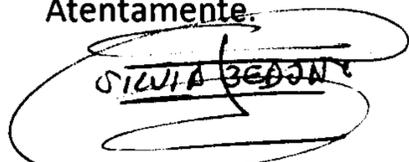
A los Accionista de **ACADEMIA BUQUE MAYOR. S.A. (BUQMAYOR).**

En cumplimiento a mis funciones de comisario de la Academia Buque Mayor S.A. he aceptado lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de compañías y el reglamento que establece que los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía según resolución N° 92.1.4.3.0014 publicado en el registro Oficial N° 44, del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2013.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2013

- 1.1 en mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos social de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionista.
- 1.2 El control interno de la compañía no se ha podido medir porque las instalaciones físicas fueron entregadas por proceso de cierre de operación; Como lo pueden ver en los Estados Financieros no ha tenido movimiento.
- 1.3 Las cifras presentadas en los estados Financieros, son iguales a las del Libro Mayor y Libros auxiliares de Contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con los principios de Contabilidad generalmente aceptados.
- 1.4 He dado cumplimiento a las disposiciones del artículo 321 de la ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de Comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

Atentamente,



Ing. Com. Silvia Bedón Tello

C.I. 1714990338